Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

HAEDO, 03 de Agosto de 1990.-

VISTO el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1990 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1989.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos, ejercicio vencido y compensación de partidas.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 23.569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1990, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad,

REGISTRADO
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (₳ 476.300.000.-) en concepto de recursos específicos que integran el Fondo Universitario de la Universidad, según consta en planilla anexa al presente artículo, en el programa y partidas principales que se indican en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 434/90.

INGENIERO JUAN CARLOS RECALDE
RECTOR

U. T. N.

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

REGISTRADO
SEC. ADM. DEL CONS. SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 434/90.

PRESUPUESTO 1990

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL	PARCIAL	DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN A
PROGRAMA 528 - EDUCACION UNIVERSITARIA				
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 088 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL				
261319	1211		Bienes de Consumo USV	82.648.355.-
261335	1221		Servicios No Personales USV	342.851.645.-
264067	1222		Servicios No Personales EV	800.000.-
	3150		Aportes a Activ. No Luc. USV	50.000.000.-
223875	601		Personas de existencia visible	50.000.000.-
	Inciso 12-Bienes y Serv.No Pers.			426.300.000.-
	Inciso 31-Trans para financ erog.			50.000.000.-
	Sección 1 - Erogaciones Corrientes			476.300.000.-
	Total Sección 1			476.300.000.-
	Total Programa 528			476.300.000.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCION N°434/90

PRESUPUESTO 1990
CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION : 67-SECRETARIA DE EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 088-UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

DENOMINACIONES		IMPORTE EN A
1	RECURSOS CORRIENTES	
20	NO TRIBUTARIOS	
2010	TASAS Y TARIFAS	
001	DERECHOS, ARANCELES Y TASAS VARIAS	476.300.000-
	c.c.010146	
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	476.300.000-
	TOTAL	476.300.000-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1 - RESOLUCION N° 434/90.

DETALLE DE EJERCICIOS VENCIDOS

Finalidad : 5-Cultura y Educación.
Función : 30-Educación Superior y Universitaria.
Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación.

Expediente y/o Actuación	Acreedor y Concepto	Partida Principal	Ejercicio del Gasto	Importe en ₳
Programa 528 - Educación Universitaria				
Carácter 2 - Organismo Descentralizado 088				
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL			
		Inciso 12 - B. Y S.N.P.		
		1222	1989	800.000.-
592/90	GIGENA MIGUEL A.			238.396.-
"	DI PAOLO OSCAR			144.226.-
"	BRANDOLIN AIDA			144.226.-
"	SANCHEZ DANIEL			136.576.-
"	RODRIGUEZ COBA LILIANA			136.576.-